

administración local**AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL**
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de enero de dos mil dieciocho, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 6.b), párrafo segundo, de los Estatutos del Consejo Local de las Mujeres.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento, por el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo indicado el Pleno del Ayuntamiento resolverá las sugerencias y/o reclamaciones que hayan sido formuladas, y adoptará el acuerdo definitivo que proceda. En el supuesto de que no se formulase reclamación o sugerencia alguna, la resolución se entenderá adoptada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se hace constar que el presente anuncio anula el que fue publicado con fecha 31 de enero de 2018.

Daimiel, 5 de febrero de 2018.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 450

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>